



RAFI
Rural Advancement Foundation International
Fundación Internacional para el Progreso Rural
rafi@rafi.org / www.rafi.org

Comunicado de prensa 20/01/2001

Apelación contra patente de frijoles mexicanos

El Centro internacional de Agricultura Tropical (CIAT) apeló recientemente la patente del frijol “Enola” en cumplimiento del acuerdo de fideicomiso entre la FAO y el Convenio de Biodiversidad de Naciones Unidas.

“Esta patente ha provocado grandes pérdidas económicas a los agricultores del norte de México, y apoyamos todo intento de revertirla” declaró Miguel Tachna Félix, presidente de la Asociación Agrícola de Río Fuerte, Sinaloa, que agrupa a 22.000 productores del norte de México. Félix se refiere a las apelaciones legales contra una patente otorgada en Estados Unidos sobre el frijol amarillo “mayocoba”, originario de México.

El 20 de diciembre del 2000, el Centro internacional de Agricultura Tropical (CIAT, con sede en Cali, Colombia) presentó ante la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos en Washington D.C. una solicitud formal de revisión de la patente estadounidense número 5,894,079 –conocida como la patente del frijol amarillo “Enola”.

CIAT es uno de los 16 centros internacionales de investigación agrícola que integran el Grupo Consultivo Internacional de Investigación Agrícola (CGIAR) –la red más grande del mundo de investigación agrícola dirigida a los países del tercer mundo. El banco de genes del CIAT mantiene, entre otras especies agrícolas, más de 27 000 muestras de semillas de *Phaseolus* (frijoles).

“La acción del CIAT es un golpe a la biopiratería y protege la integridad del germoplasma conservado en estos centros internacionales, que se mantiene en fideicomiso designado para el uso público y de las comunidades de campesinos en todo el mundo” observó Hope Shand de RAFI, “La apelación legal es una medida muy positiva” agregó. Joachim Voss, director del CIAT, ha llevado adelante la apelación energicamente. La medida cuenta también con el apoyo de la FAO (Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

RAFI denunció esta patente de “biopiratería de frijoles mexicanos” hace casi un año, exhortando al mismo tiempo a que se realizaran trámites legales para su cancelación. RAFI presentó el caso a la FAO y el CGIAR solicitando que se investigara si la patente estaba violando el acuerdo de fideicomiso que se firmó en 1994 entre esas dos organizaciones internacionales, y que las obliga a asegurar de que todo el germoplasma designado para integrar a este fideicomiso se mantendrá público y fuera de cualquier reclamo de propiedad intelectual. (por más antecedentes, ver el comunicado “Biopiratería de frijoles mexicanos”, 15/01/2000 en www.rafi.org)

La patente del frijol “Enola” es particularmente controvertida porque su propietario, el ciudadano norteamericano Larry Proctor de la empresa POD-NERS -con sede en Colorado, EU- compró los frijoles en México en 1994 y luego de dos años, presentó una solicitud de patente monopólica exclusiva en Estados Unidos. Obtuvo la patente en abril de 1999, y acto seguido inició juicio contra las dos

empresas que desde hace tiempo estaban vendiendo este frijol amarillo en Estados Unidos, reclamando que estaban violando sus derechos de patente.

Según Miguel Tachna Félix, “Estábamos exportando este frijol (Mayocoba) y otras variedades a Estados Unidos desde hacía más de cuatro años cuando le dieron a POD-NERS la patente sobre premisas falsas. Una vez que obtuvieron la patente, POD-NERS envió una carta a todos los importadores de frijol mexicano en EU, advirtiéndoles que la patente era de su propiedad y que si querían seguir vendiéndola, tendrían que pagarles regalías a POD-NERS. Para nosotros significó una pérdida del 90% de las entradas por exportación, que nos afectó tremendamente. Además no afectó sólo a esa variedad de frijol, sino también a las demás, porque a los importadores les dió miedo de que vinieran otros reclamos similares y suspendieron las importaciones” explica Félix.

El requerimiento oficial de revisión de la patente presentado por el CIAT, que incluyó una carta de apoyo de RAFI, refuta los 15 puntos de argumentación para la obtención de la patente, por considerarlos inválidos. CIAT declara que la patente “Enola” no cumple con los requerimientos de novedad y no obviedad, e ignora además, la extensa literatura que estaba disponible al respecto al momento de la aprobación.

El texto de la apelación es particularmente crítico al reclamo de propiedad monopólica exclusiva que la patente hace sobre cualquier *Phaseolus vulgaris* (frijol común) que sea de un matiz amarillo específico, señalando que “todo el sistema de patentes se volvería ridículo si se permite estatutoriamente patentar un color en sí mismo.”

Aunque el detentor de la patente no obtuvo el frijol directamente del banco de genes del CIAT, la apelación explica que el CIAT tiene 260 muestras de frijoles amarillos y que 6 de ellas son “sustancialmente idénticas” a la que se reclama en la patente 5,894,079.

Dicho texto señala también que el frijol amarillo le fue “expropiado” a México y que viola los derechos soberanos de México sobre sus recursos genéticos tal como lo reconoce el Convenio de Diversidad Biológica.

Miguel Tachna Félix de la Asociación Agrícola de Río Fuerte y muchos otros agricultores mexicanos esperan que la apelación contra la patente sienta un precedente que vaya más allá del caso concreto y que ayude a parar la biopiratería y las patentes sobre la vida.

“Hemos sufrido pérdidas económicas enormes, pero lo que más nos importa es que esta demanda cree un precedente para impedir que haya otras situaciones injustas como ésta, es decir que no se pueda seguir patentando materiales que son públicos, patrimonio de la humanidad y que como tales no pueden ser apropiados por nadie.”

Se espera que la Oficina de Marcas y Patentes de EU emita un fallo sobre la apelación en un plazo de 3 meses.

Por más información, por favor contactar a:

Hope Shand - hope@rafi.org 1-919 960-5223

Silvia Ribeiro - silvia@rafi.org (en México)

Julie Delahanty - julie@rafi.org 1-819 827-9949

RAFI (Fundación Internacional para el Progreso Rural) es una organización internacional de la sociedad civil, cuya secretaría internacional tiene sede en Canadá. RAFI se dedica a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y al desarrollo social y ecológicamente responsable de tecnologías útiles para las sociedades rurales. La pérdida de la biodiversidad agrícola, la erosión genética y los impactos de la propiedad intelectual sobre los campesinos y la seguridad alimentaria, están entre los temas que más preocupan a RAFI.